A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, **Pere Sampol i Mas**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, para su debate en la **Comisión correspondiente**.

El Gobierno español se ha visto obligado por organismos internacionales a adoptar medidas drásticas para combatir el excesivo déficit público. Por desgracia, las últimas medidas han hecho repercutir sobre los más débiles los recortes presupuestarios, sin exigir la correspondiente cuota de solidaridad a las personas de mayor poder adquisitivo. Igualmente, el Gobierno español no ha tomado medidas decididas para combatir el fraude fiscal. De hecho, los propios técnicos de la Agencia Tributaria estiman que se podrían ingresar adicionalmente 38.500 millones de euros evadidos anualmente que equilibrarían las cuentas públicas y evitarían la alternativa de subir el IVA, la congelación de las pensiones y la bajada salarial a los funcionarios o el posible retraso de la edad de jubilación.
Para ello es preciso un Plan de lucha contra el fraude, que implique a todas las Administraciones públicas y una ambiciosa reforma fiscal que descargue sobre los más pudientes los esfuerzos para reducir el déficit público. Así, la Comisión acuerda instar el Gobierno a:

1.- Continuar desarrollando el Plan de Prevención del fraude fiscal de 2005 actualizado en 2008 y el Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, laboral y a la Seguridad Social con el fin de reducir la economía irregular en base a sus 3 ejes de actuación:

a. Aumentar y fomentar la conciencia social de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ofreciéndoles los mejores servicios posibles.

b. Coordinación, uso compartido de información y actuaciones conjuntas de los tres organismos públicos encargados del control de fraude: Agencia Tributaria, Tesorería General de la S.S. e inspección de Trabajo.

c. Reforzar la investigación y control más exhaustivo para combatir formas más complejas y graves del fraude fiscal.

2. Proponer medidas fiscales con los siguientes objetivos:

- **Con el fin de garantizar que las rentas más altas contribuyan en mayor medida a la consolidación de las finanzas públicas, incrementar en IRPF un punto el tipo marginal estatal con base liquidable general igual o superior a 120.000 euros, al 22,5% y un punto adicional, en el 23,5% a partir de 175.000 euros.**
- **Medidas que traten de evitar el diferimiento en la tributación de los accionistas de las Sociedades de Inversión Capital Variable (SICAV), gravando como renta del ahorro las percepciones derivadas de las reducciones de capital social con devolución de aportaciones a los socios de las SICAV, así como el reparto de prima de emisión de acciones a estos últimos.**
- **Establecer incentivos fiscales para empresas de reducida dimensión para que puedan seguir disfrutando de ese régimen especial durante los tres ejercicios siguientes, al superar el límite de ocho millones de euros de cifra de negocios.**

Palacio del Senado a 26 de mayo de 2010

Pere Sampol i Mas